



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 3427/2939/17

IQUIQUE, 05 de octubre de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Santos MONTAN MIRMA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacido en Bolivia, el [REDACTED] 1995, quien ingresó al país en calidad de turista, el día 16 de noviembre de 2013, por la Avanzada de Colchane, con cédula de identidad [REDACTED] 7456624 y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1876 de 15 de septiembre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero se encuentra procesado en calidad de imputado en la causa RUC 1710037403-K RIT 2792-2017 del Tribunal de Garantía de Alto Hospicio, como autor del delito de recepción.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Santos MONTAN MIRMA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULIZZ DELL'AQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>CHILE</sup>  
CRC/RATD

